



Quinto
Sobre un oficio
de los contrab.
y otros a la sal.
ma

Vice un oficio del Ayuntamiento Constitucional de la Villa
en su veinte y cuatro del actual en que manifiesta ser pro-
piedad de los señores de la Villa de aquel abastamiento de granos
a Lacunias Enrique de Alfonso y de Maria Lorenza, respecti-
u que estos padres son vecinos y moradores en la Diputación
de Comarcas (antes P. Celos) correspondiente a dicha Villa, mandando
al mismo tiempo la mencionada Corporación se de de baja
igualmente del abastamiento de esta Ciudad a Francisco
Venancio hijo de Juan Loy de M. Oton que actualmente esta
residencia en el Alguacil cuya madre es vecina de dicha Villa
y su padre moro en ella. Y entendido por este Ayuntamiento
acceder a la de de baja del actual abastamiento de granos al
señor de Lacunias Enrique por quedar acreditado por su
su inclusión en dicha Villa

Señor de la Villa
No se acuerda
la cuenta para
el pago de
deudas

Vice un oficio del Sr. D. Jefe Superior Político de la H. Pro.
su fecha de ayer en que solicita lo que le ha expuesto la Sec-
ción de Contabilidad con referencia a lo que acordamos a las
cuentas concernientes y sobre un oficio de veinte y un del mes
del mes de agosto remonido a favor de este Ayuntamiento, no se ha
he el mismo en la necesidad de enagajar fincas de propiedad
que se atiende a elvadas por descubiertas que hay por las
pensiones de Catorce de agricultura y demas, con otros por
financas, no deviendo el caso de haberse en una Norma, con la
demas que continen, y conforme su Sentencia con otro dictamen
emitido por consecuencia en la reclamacion de las idem y sin
prejuicio de lo que la Com. Dip. H. Pro. remota en el
expediente que se le tiene remitido sobre el particular.
Y entendido por este Ayuntamiento acceder a lo que la Com.
municipal p.º que informa lo que se la ofensa

